

- Regularícese y Apruébese Finiquito.

LOTA, 22 MAR. 2016

DECRETO D.E.M. N° 1035 / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo plazo fijo de fechas 15 de agosto del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don José Manuela Alarcón Molina; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del Vencimiento del plazo convenido en el contrato entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Celador de la Escuela Luis Cousiño Squella F-698, don **José Manuel Alarcón Molina**, RUT N°

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de marzo de 2016, por la causal de "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$ 88.309.-** (ochenta y ocho mil trescientos nueve pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/JRZA/CPG/CAJ/ebr.-



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-